

Municipalidad de Mercedes Departamento de Ocotepeque

ACTA No. 231-2020

La Suscrita Secretaria del término Municipal de la Municipalidad de Mercedes departamento de Ocotepeque por medio de la presente HACE CONSTAR QUE en el libro de Actas de Reuniones Ordinarias y Extraordinarias que lleva la Municipalidad a ejercicios del año 2019 se encuentra en preámbulo punto de acta y parte final que literalmente dice: Acta N° 231-2020 Reunión ordinaria de Corporación Municipal del Municipio de Mercedes celebrada a los 16 días del Mes de Marzo del año 2020 cuando son la 9:30 AM en el Auditórium de la Municipalidad de Mercedes, departamento de Ocotepeque presidida por Alcalde Municipal Carlos Roberto Hernández asistido por Vice Alcalde Municipal Sandra María Interiano (AUSENTE, por encontrarse cubriendo delegación de alcalde en y los regidores por su orden: José Marel Mena ,Ana Karina León, Sergio Antonio Soriano, Luis Hernán Guerra , Miguel Antonio Santos , Omar Abel García y como testigo de honor la comisionada Municipal la Sra. Graciela Elizabeth Soriano y la Secretaria Municipal Xiomara Jeaneth Ulloa que da fe. Se presento aprobó y desarrollo la agenda que se Describe a continuación: 1°...2°...3°...4°...5°...6°...7°...8° ...9° **ACUERDOS Y RESOLUCIONES:**

9.1 Declaratoria de Emergencia: La Honorable Corporación Municipal del Municipio de Mercedes Departamento de Ocotepeque CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República establece en su artículo 145 que “se reconoce el derecho a la protección de la salud. El deber de todos participar en la promoción y preservación de la salud personal y de la comunidad. El Estado conservará el medio ambiente adecuado para proteger la salud de las personas”. **CONSIDERANDO:** Que, en el marco de la emergencia ante la propagación del COVID- 19 EL Gobierno de la Republica a través del sistema Nacional de Gestión de Riesgo (SINAGER) ha declarado alerta Roja para los 18 departamentos del país, en donde manifiesta que los gobiernos municipales están en el deber de emitir las medidas de estricto cumplimiento, relacionadas con la ejecución de las estrategias de prevención y control del COVID-2019 en cada Municipio.

CONSIDERANDO: Que el Municipio es una población o asociación de personas residentes en un término municipal, gobernada por una municipalidad y que en este espacio confluyen las diferentes entidades de gobierno central para establecer acciones de desarrollo y de emergencia nacional. **CONSIDERANDO:** Que es potestad de la Corporación Municipal, crear, reformar y derogar instrumentos normativos locales de conformidad con la ley que le permitan resolver la situaciones de nuestro municipio **POR TANTO:** La Honorable Corporación Municipal del Municipio de Mercedes, en uso de sus facultades legales y de conformidad con lo establecido en los Artículos 145, 298, 340, 360, de la Constitución de la República; Artículos 12 inciso 4, 13 numeral 7, 14 numeral 6 y 25 numeral 15 de la Ley de Municipalidades; Artículos 13, 19, 20 y 24 de la Ley de Policía y de Convivencia Social; artículos 20, 42, 44 y 47 de la Ley del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo; 23 y 48 del Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo **ACUERDA: PRIMERO:** Declarar **Estado de Emergencia** , con el fin de combatir y mitigar el impacto en el territorio Municipal.

SEGUNDO: Ordenar a la población el cierre de Billares, áreas recreativas, actividades deportivas y culturales, fiestas patronales, actividades religiosas y de carácter social público y privado donde se contemplen más de 50 personas, suspensión de la circulación de unidades de transporte público, de no respetar dichas recomendaciones se aplicarán sanciones establecidas en la ley.

TERCERO: Solicitar a todas organizaciones de base comunitaria tales como: Comisión Ciudadana de Transparencia, Comités de Emergencia Municipal, Iglesias, Comités de Emergencia Local, Patronatos, Organizaciones Comunitarias, Organizaciones no Gubernamentales de Desarrollo, Policías, Militares, Directores de centros educativos y comunidad en general, lideradas por el Alcalde Municipal, en coordinación con la Secretaría de Salud, para unir esfuerzos y realizar las acciones orientadas a la prevención de la pandemia COVID-19.

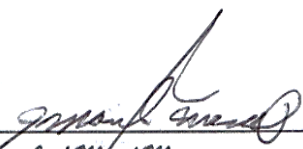
CUARTO: Solicitar A TODA LA POBLACION Mercedaña permanecer en sus casas de habitación el tiempo necesario, sumándonos a la campaña mundial YO ME QUEDO EN CASA.

QUINTO: Se ordena proceder a asignar e incorporar con carácter de emergencia para atender este estado de emergencia la compra de materiales, equipo e insumos, alimentos, según los requisitos establecidos en la Ley de Contratación del Estado, y comunicar a las entidades competentes

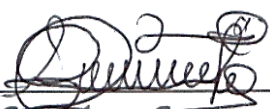
SEXTO: La presente Declaratoria es de ejecución inmediata y de cumplimiento obligatorio.

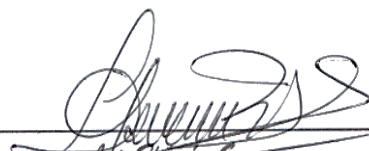
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE. –

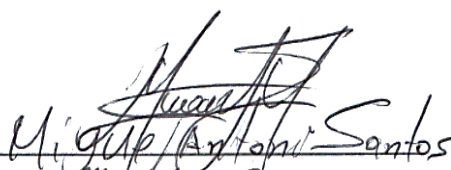

Carlos Roberto Hernández
Firma y Sello

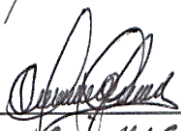


José María Mena
Firma


Ana Karina León
Firma


Sergio Antonio Soriano
Firma


Luis Hernán Guerra
Firma


Miguel Antonio Santos
Firma


Omar Abel García
Firma


Ximara Jeaneth Villalón
Firma y Sello
